



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2217

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2021 00147 00

En archivo 04 del cuaderno de medidas cautelares, expediente digital, solicita la parte ejecutante, la remisión de los oficios correspondientes al decreto de las medidas cautelares, frente a lo cual, se le informa que los mismos están a su disposición para su radicación, visibles en archivo 05 y 06 del aludido cuaderno, los cuales, cuentan con firma electrónica para verificar su autenticidad.

Ahora, si lo pretendido es que el Despacho los remita directamente a las entidades oficiadas, pues previamente DEBERÁ informar los correos electrónicos para efectos de notificaciones judiciales, de las mismas. Caso contrario, allegará las debidas constancias del diligenciamiento de estos.

CÚMPLASE

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICADO N° 2020-00055-00

Código de verificación:

7d0ddde5f5d0b2da554c8a1aa5d1ff426635861a6dbac5cec23668163a87308f

Documento generado en 27/10/2021 04:00:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>